

FNE fija criterios para analizar operaciones de concentración de mercados digitales

El Diario Financiero

La entidad de libre competencia puso en consulta guía para actualizar la normativa vigente, iniciativa que fue valorada por expertos en este tema.

Un capítulo con lineamientos específicos sobre mercados y plataformas digitales, forma parte de la nueva guía publicada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE), que busca fortalecer el régimen de control de operaciones de concentración horizontal, que opera en Chile desde junio de 2017.

El documento fue sometido a una consulta pública hasta el 11 de junio pasado, para recoger las opiniones de los actores de libre competencia del país.

Desde ya, los especialistas comenzaron a hacer sus análisis de la guía, respecto de la cual valoran actualizaciones en temas como las definiciones para analizar las operaciones de concentración en los mercados digitales.

'Es un documento que veníamos esperando hace tiempo, para reemplazar el del 2012 que quedó desactualizado', señala Pedro Rencoret, socio de Pellegrini & Rencoret, quien destaca el propósito de 'hacerse cargo de los mercados digitales, tema en boga, y se pone a la altura de las autoridades de libre competencia de las jurisdicciones más avanzadas como Estados Unidos y Europa'.

Al respecto, la directora del área de libre competencia de FerradaNehme, Mabel Ahumada, subraya que 'es novedoso que la FNE se pronuncie explícitamente sobre los mercados dinámicos de innovación'.

En este sentido, explica que en el análisis de operación de concentración tenía un enfoque 'más tradicional' que apuntaba a empresas de mayor tamaño y no tomaba en cuenta a las más pequeñas. Ejemplifica lo anterior con el caso de Cornershop, que inicialmente era de menor tamaño pero que en definitiva terminó siendo disruptivo para la competencia.

'Cuando Walmart quiso comprar Cornershop no había problemas porque era una empresa que tenía un porcentaje muy bajo del mercado; entonces, uno decía que no se iba a producir una concentración. Pero el punto era que estabas comprando a alguien chico y que tenía la aptitud para poder cambiar la estructura del mercado', comenta.

Ahumada también destaca que la guía explicita si las operaciones involucran la utilización de big data, tema que antes no estaba incluido.

Instructivo de pre-notificación

Junto con la guía, la FNE también lanzó un 'Instructivo sobre Pre-Notificaciones de Operaciones de Concentración', que formaliza el proceso voluntario previo en el cual las empresas que proyectan concentrarse pueden contactar a la División Fusiones para plantear consultas y discutir dudas acerca de una eventual notificación.

La asociada de DLA Piper Chile, Macarena Alliende considera positiva la publicación del instructivo, ya que antes 'las partes se resistían a someterse a un proceso, porque no había certidumbre sobre cuánto se iba a tardar'.

A su juicio, la publicación de este documento 'llega a dar más claridad de que es un procedimiento al cual las partes pueden atenerse y eso, a su vez, incentiva a que las partes pre-notifiquen a la Fiscalía, resuelvan sus dudas en esa instancia previa, lo que finalmente contribuye a la celeridad y a la certeza del procedimiento'.

Pie de Página

POR VALENTINA OSORIO-

13/05/2021

Pais: Chile

Fecha: 13/05/2021

Sección: Empresas

Tipo: escrita

Página(s): 4

Centimetrage: 33x16

Pie de Imagen

TDLC: “Enfrentar el crecimiento de las transacciones electrónicas es la máxima prioridad”

■ Presidente del tribunal, Enrique Vergara, destacó necesidad de abordar marco para las plataformas digitales.

La expansión de la economía digital -especialmente a raíz de la pandemia- y su relación con temas de libre competencia, marcó la cuenta pública de Enrique Vergara, presidente del Tribunal de la Libre Competencia (TDLC). Es “un tema ineludible, cuya relevancia ha adquirido niveles de primer orden”, dijo, agregando que “si antes de este flagelo ya era un desafío para las autoridades de libre competencia enfrentar el

Por ello, advirtió que este escenario planteará distintas discusiones a futuro como, por ejemplo “qué hacer con los umbrales que gatillan la notificación obligatoria de una operación de concentración”. En este tema, expuso que “la evidencia muestra que el criterio de las ventas de las empresas involucradas en la operación no siempre es el criterio más idóneo cuando se trata de plataformas digitales, por lo que habría que



Enrique Vergara, presidente del TDLC.

crecimiento sustancial de transacciones electrónicas y, finalmente, de la dependencia de las personas a ellas, esto hoy ha adquirido un carácter urgente y de la máxima prioridad”.

Vergara explicó que las herramientas actuales aplicadas en este tema “no son del todo útiles para analizar correctamente este tipo de casos, por lo que resulta complejo medir los efectos de las eventuales conductas anticompetitivas”.

En este ámbito, puso énfasis en el análisis de las plataformas digitales. Puso como ejemplo que casos como la fusión entre Uber y Cornershop y demandas en contra de aplicaciones de transporte “nos indican que los temas de competencia y las plataformas digitales han llegado para quedarse”.

considerar también el monto de la transacción. El caso de Facebook con WhatsApp es un ejemplo de ello”.

En otro punto, se refirió a cómo las autoridades de libre competencia en el mundo enfrentaron la pandemia. “La correcta aplicación de la política de competencia, sin excepciones, era la mejor forma de contribuir a aliviar los rigores sufridos por los ciudadanos, ya que busca que se produzcan más bienes y servicios al menor precio posible y de la mejor calidad”.

En su balance de gestión del TDLC, Vergara detalló que en 2020 hubo un aumento de 93% en el ingreso de causas al tribunal, los cuales pasaron de 28 a 54 casos.



FNE fija criterios para analizar operaciones de concentración de mercados digitales

■ La entidad de libre competencia puso en consulta guía para actualizar la normativa vigente, iniciativa que fue valorada por expertos en este tema.

POR VALENTINA OSORIO

Un capítulo con lineamientos específicos sobre mercados y plataformas digitales, forma parte de la nueva guía publicada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE), que busca fortalecer el régimen de control de operaciones de concentración horizontal, que opera en Chile desde junio de 2017.

El documento fue sometido a una consulta pública hasta el 11 de junio pasado, para recoger las opiniones de los actores de libre competencia del país. Desde ya, los especialistas comenzaron a hacer sus análisis de la guía, respecto de la cual valoran actualizaciones en temas como las definiciones para analizar las operaciones de concentración en los mercados digitales.

“Es un documento que veníamos esperando hace tiempo, para reemplazar

el del 2012 que quedó desactualizado”, señala Pedro Rencoret, socio de Pellegrini & Rencoret, quien destaca el propósito de “hacerse cargo de los mercados digitales, tema en boga, y se pone a la altura de las autoridades de libre competencia de las jurisdicciones más avanzadas como Estados Unidos y Europa”.

Al respecto, la directora del área de libre competencia de FerradaNehme, Mabel Ahumada, subraya que “es novedoso que la FNE se pronuncie explícitamente sobre los mercados dinámicos de innovación”.

En este sentido, explica que en el análisis de operación de concentración tenía un enfoque “más tradicional” que apuntaba a empresas de mayor tamaño y no tomaba en cuenta a las más pequeñas. Ejemplifica lo anterior con el caso de Cornershop, que inicialmente era

de menor tamaño pero que en definitiva terminó siendo disruptivo para la competencia. “Cuando Walmart quiso comprar Cornershop no había problemas porque era una empresa que tenía un porcentaje muy bajo del mercado; entonces, uno decía que no se iba a producir una concentración. Pero el punto era que estabas comprando a alguien chico y que tenía la aptitud para poder cambiar la estructura del mercado”, comenta.

Ahumada también destaca que la guía explicita si las operaciones involucran la utilización de big data, tema que antes no estaba incluido.

Instructivo de pre-notificación

Junto con la guía, la FNE también lanzó un “Instructivo sobre Pre-Notificaciones de Operaciones de Concentración”, que formaliza el proceso voluntario previo en el cual las empresas que proyectan concentrarse pueden contactar a la División Fusiones para plantear consultas y discutir dudas acerca de una eventual notificación.

La asociada de DLA Piper Chile, Macarena Allende considera positiva la publicación del instructivo, ya que antes “las partes se resistían a someterse a un proceso, porque no había certidumbre sobre cuánto se iba a tardar”.

A su juicio, la publicación de este documento “llega a dar más claridad de que es un procedimiento al cual las partes pueden atenerse y eso, a su vez, incentiva a que las partes pre-notifiquen a la Fiscalía, resuelvan sus dudas en esa instancia previa, lo que finalmente contribuye a la celeridad y a la certeza del procedimiento”.

“Es novedoso que la FNE se pronuncie explícitamente sobre los mercados dinámicos de innovación”, dice Mabel Ahumada, de FerradaNehme